

TRANSITOS ARIES, S.L.

C/. Azucenas, nº.1

28971 Griñón (Madrid)

Tfno: 670 03 68 54 - 670 45 01 11 - 670 03 47 34

Oficina: 91-8140415

C.I.F: B/81676611

TARIFA DE ALQUILER DE CAMION GRUA PARA EL AÑO 2007

Grúa Hasta	€/ Hora	€/ Salida	€/ Km.	Horas Mínimas		Recargo Sab.Fest y Noct.	
				Laborables	Sabados, Nocturnos y Festivos	€/ Hora	€/ Salida
25 TM	58,50	88,00	1,90	4	8	25,00	37,50
30 TM	70,50	106,00	2,00	4	8	25,00	37,50
40 TM	77,00	115,50	2,10	4	8	25,00	37,50
50 TM	81,50	122,50	2,20	4	8	25,00	37,50
60 TM	86,50	130,00	2,30	4	8	25,00	37,50
70 TM	97,50	146,50	2,40	4	8	25,00	37,50
80 TM	114,00	171,00	2,50	4	8	25,00	37,50
90 TM	132,50	199,00	2,60	6	8	25,00	37,50
100 TM	186,50	280,00	2,80	6	8	25,00	37,50
120 TM	206,00	309,00	3,00	6	8	25,00	37,50
TRAILER-GRUA/40	81,50	109,50	2,20	6	8	25,00	37,50
TRAILER-GRUA/80	132,50	199,00	2,60	6	8	25,00	37,50
TRAILER-GRUA/25	12,60M DE LARGO CAJA INCLUIDO 3 HORAS DE CARGA Y DESCARGA				VIAJES CERCANIAS	245€/VIAJE (PRECIO NETO)	
TRAILER/GONDOLA	INCLUIDO 3 HORAS DE CARGA Y DESCARGA				VIAJES CERCANIAS	280,50€/VIAJE (PRECIO NETO)	

CONDICIONES GENERALES DEL SERVICIO

- SALIDAS.** La salida se facturará siempre, en todos los servicios, con independencia de su duración, aún en el supuesto de que no pueda realizarse trabajo alguno, siempre que sea por causas no imputables al alquilador (causa meteorológica, imposibilidad de acceso, etc.).
- DESPLAZAMIENTOS.** El precio de la salida incluye desplazamientos hasta 35 Kilómetros de la base. El exceso de kilometraje (ida y vuelta) se facturará al precio por Kilómetros establecido en la lista.
- ACCESO A OBRA.** El acondicionamiento de los accesos, así como las plataformas de trabajo, en su caso, serán de cuenta del cliente.
- HORAS MÍNIMAS.** No podrán facturarse, para ningún tipo de trabajo, menos tiempo del indicado como "horas mínimas".
- SABADOS, NOCTURNOS Y / O FESTIVOS.** El precio por hora será incrementado con 25,00 €/hora, como se indica en su apartado y con un mínimo de 8 horas. A la salida se le aplicará un recargo de 37,50 €. Se considerarán trabajos nocturnos los realizados a partir de las 19:00 y hasta las 8:00.
- AYUDANTES/ TÉCNICOS.** Cuando sea necesario un ayudante, se facturará por el mismo a razón de 40,00 €/hr. para los servicios realizados dentro de la provincia y de 50,00 €/hr para fuera de la misma y de 65,00 €/hr en caso de ser necesaria Dirección Técnica. Por la asistencia de ayudantes o Dirección Técnica las horas que se facturaran serán las mismas que haya trabajado la grúa, más dos de desplazamiento, salvo para los trabajos fuera de Madrid, que habrán de convertirse previamente. En Sabados, Domingos y Festivos se incrementara en 15,00 €/ hora.
- PERMISOS ANTE EL AYUNTAMIENTO.** Se cobrará por la tramitación de los mismos al cliente 200,00 € más tasas.
- POR LA SEÑALIZACIÓN DE LA RESERVA DE ESPACIO.** Cuando ello sea necesario, se cobrará al cliente 160,00 €.
- PRECIOS.** Los precios de la lista que precede son MÍNIMOS, sobre los mismos no se admitirán descuentos de ningún tipo y podrán ser modificados sin previo aviso.
- CONDICIONES.** Las condiciones generales de contratación de la empresa alquiladora, serán de aplicación en todas las relaciones contractuales con sus clientes.
- J.I.B o CESTA.** La utilización del JIB o la CESTA supondrá la aplicación de los precios establecidos para el camión grúa de la escala inmediatamente superior.
- ACCESORIOS.** La utilización de accesorios tales como cubos, pinzas, uñas, ect...se facturaran a 10,00 € por servicio o día.
- I.V.A.** Siempre será por cuenta del cliente.
- OBLIGACIONES DE LA EMPRESA ARRENDATARIA:**
 - La elección de la grúa con la capacidad adecuada para los servicios que se solicitan.
 - La designación del jefe de maniobra, responsable de supervisión y dirección de maniobra.
 - La eliminación de los obstáculos que impliquen riesgo, incluidas las líneas eléctricas de alta y baja tensión con cables conductores desnudos, o, en caso de ser imposible su eliminación, la toma de las medidas preventivas oportunas.
 - La comprobación de que el terreno sobre el que se va a trabajar y circular la grúa, tenga la resistencia suficiente.

ESTA TARIFA TENDRA VALIDEZ HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2007, ANULA Y SUSTITUYE A TODAS LAS ANTERIORES.